



REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO  
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO.

TREHUACO, 29 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 168,

VISTOS:

a) Convenio Modificadorio y de Cooperación "Programa Resolutividad en Atención Primaria (gastroenterología 2021)", suscrito con fecha 22/03/2021, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Resolución Exenta 1C/N° 1990 de fecha 09 de Abril de 2021, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

d) Certificado N° 021 de fecha 05 de Abril de 2021, En Sesión Ordinaria N° 156 de fecha 05/04/2021 el H. Consejo Municipal acordó por unanimidad aprobar convenio Modificadorio y de Cooperación "Programa Resolutividad en Atención Primaria (gastroenterología 2021)".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Convenio Modificadorio y de Cooperación "Programa Resolutividad en Atención Primaria (gastroenterología 2021)", suscrito con fecha 22/03/2021, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Modificadorio y de Cooperación "Programa Resolutividad en Atención Primaria (gastroenterología 2021)", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos



ALCALDE  
LUIS CUEVAS IBARRA

